

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2023-00038 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada especial de la entidad bancaria ejecutante (conforme la Escritura Pública N. 6213 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría 38 de esta ciudad) coadyuvada por la apoderada judicial de la misma parte, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por BANCO DE BOGOTÁ contra CESAR MAURICIO RODRIGUEZ BERNAL, por pago de total de las obligaciones contenidas en pagaré No. 1032390119.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaría librese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega del título ejecutivo (pagaré No. 1032390119).

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 7388b92427f40007dc353765b4e25aff66f24e1391c53ab57cdebc96b6f7b1fb

Documento generado en 17/11/2023 11:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>